



## RESOLUCIÓN No. CSJBTR23-565

31 de julio de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,

En ejercicio de la facultad contemplada en los artículos: 101 (numeral 1) y 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los términos dispuestos en los artículos 101-1 y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor ANDRÉS NICOLAS VERA PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.108.602, mediante Resolución No. CSJBTR17-523 del 11 de octubre del 2017, emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente grado nominado del Juzgado 28 Administrativo de Bogotá.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura mediante oficio CSJBTO23-1412 del 22 de marzo de 2023, concedió al señor ANDRÉS NICOLAS VERA PABÓN, traslado, como servidor de carrera, para el mismo cargo (secretario), en el JUZGADO SESENTA (68) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.

Que, el (la) JUEZ SESENTA Y OCHO (68) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (SECCIÓN PRIMERA), mediante Resolución No. 008 del 14 de abril de 2023, nombró en propiedad a el señor ANDRÉS NICOLAS VERA PABÓN en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado.

Que, el señor ANDRÉS NICOLAS VERA PABÓN tomó posesión del citado cargo, según consta en acta del 18 de abril de 2023, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que, por lo expuesto y conforme a la decisión adoptada en sesión ordinaria de sala del 28 de junio de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°-** Actualizar el registro de Escalafón Seccional de la Carrera Judicial de Bogotá, al señor ANDRÉS NICOLAS VERA PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.108.602, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, del JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (SECCIÓN PRIMERA), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°-** Remitir copia de este acto administrativo a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de obtener la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo de la Seccional de la Carrera Judicial.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-565 del 31 de julio del año 2023 “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

**ARTÍCULO 3°-** La presente decisión, se entiende notificada con el acto de anotación en el Registro Seccional de Escalafón, de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°-** Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por la secretaría de esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con el fin de integrarlos a la hoja de vida del empleado en mención.

**ARTÍCULO 5°-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTÍFIQUESE, ANÓTESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

JENV/Hyfv

Firmado Por:

Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e915fa77e38fd8c01a7a1c0e0889d5c1a70153c74e743c854688f15352d53bbc**

Documento generado en 04/08/2023 05:27:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**